

RAMA JUDICIAL
CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA
REPÚBLICA DE COLOMBIA



- JUZGADO SÉPTIMO DE FAMILIA -

BOGOTÁ, D.C., diez (10) de marzo de dos mil veintidós (2022).

REF. EJE ALIM 2015-1071.

NOTIFICADO POR ESTADO No. 43 DEL 11 DE MARZO DE 2022.

Habiéndose dado cumplimiento por el alimentario CRISTIAN DAVID ROJAS RIVERA a lo ordenado en auto anterior (archivo Nro. 8), coadyuvando la petición elevada por sus progenitores los días 21 y 22 de septiembre de 2021, se dispone:

LEVANTAR el impedimento de la salida del país del ejecutado, señor CARLOS JAVIER ROJAS PADILLA. OFÍCIESE.

NOTIFÍQUESE

Firmado Por:

Carolina Laverde Lopez
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 007 Oral
Bogotá, D.C. - Bogotá D.C.,

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **c79c99e8c0a442d80a2378cc7eeacee801454ae00680f6de4315a68651212897**

Documento generado en 10/03/2022 10:27:52 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

 : Carrera 7 No. 12 C – 23 Piso 4

 : 601 342-3489

 : flia07bt@cendoj.ramajudicial.gov.co

CPC